

rientes, por que no aspira con indife-
rencia a otro efecto, que a la Real cõ-
ministracion de Justicia, y Obsequio de
lo que es devido, tal remedio de gravissimo
inconvenientes: segun se acredita lo es-
puesto de este testimonio que presento; e in-
demonstrare de todas sus Inferencias, que no
se ha puesto en execucion lo mandado por
la Sala, ni se pondra en alguna de las
cinco estracciones siguientes, cuya primera
denominacion, ha de ser el Via primero
de Cero proximo veniente. El novena y
tres, en cuyo caso deban superarse a el
Ocho, y su Obsequio, y Corresponde
sea Vigencia la Comminacion, para que
asi se benefique: Para ello estan los po-
sibles fundamentos siguientes: Este tribu-
nal en conformidad de la Real ultima